



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0077 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre acreditación de la condición de residente.

Página 2

MOCIONES

EN TRÁMITE

8L/M-0011 Del **GP Popular**, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre política general en materia de creación de empleo, dirigida al Gobierno (I-11).

Página 2

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0077 *Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre acreditación de la condición de residente.*
(Registro de entrada núm. 2.895, de 17/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre acreditación de la condición de residente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. José Miguel Ruano León, presenta la siguiente proposición no de ley sobre acreditación de la condición de residente, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La disposición adicional trigésimocuarta de la *Ley 86/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social*, dispuso la simplificación de la acreditación de la condición de residente en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla mediante el Documento Nacional de Identidad (DNI).

Esta simplificación ha facilitado la movilidad de la población canaria entre las islas y con la península. El desarrollo de esa previsión legal se ha producido mediante real decreto. Actualmente, el RD 1340/2007, de 11 de octubre, por el que se modifica el RD 1316/2001, de 30 de noviembre. En esta norma se produjo la adaptación de la liquidación de las bonificaciones a los nuevos sistemas informatizados, tras la consulta evacuada a los transportistas, así como a las CCAA y ciudades autónomas afectadas. No se introdujeron –respecto del RD de 2001– cambios en la regulación de las responsabilidades de las bonificaciones ni en las obligaciones de las empresas transportistas.

En un modelo de Administración electrónica simplificada y basado en la confianza al ciudadano como titular de derechos, que se consagra con la Directiva Bolkestein, no tiene sentido combatir el fraude que hubiera podido producirse en la acreditación de la condición de residente imponiendo nuevas cargas al conjunto de la ciudadanía que acredita su identidad y su residencia con el mismo documento: el DNI. No obstante es legítimo y necesario que la Administración pública encuentre mecanismos útiles para el control del fraude que no trasladen al usuario una nueva carga administrativa. Por otra parte, es necesario se promuevan mecanismos de colaboración entre las administraciones que subvencionan el transporte de los residentes (recordemos que la comunidad autónoma canaria participa en la subvención del transporte marítimo).

En virtud de lo anterior, el Parlamento de Canarias

ACUERDA

1. *Instar al Gobierno de Canarias a que inste a su vez al Gobierno de España a que mantenga el sistema de acreditación mediante el DNI de la condición de residente, sin perjuicio de los mecanismos de control que puedan promoverse desde la Comisión Bilateral de Cooperación Estado-Canarias o en otros ámbitos de cooperación territorial del Estado con las comunidades y ciudades autónomas afectadas.*

2. *Dar traslado del acuerdo precedente, para su conocimiento, al Parlamento de las islas Baleares y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.*

Canarias, a 17 de abril de 2012.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

8L/M-0011 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre política general en materia de creación de empleo, dirigida al Gobierno (I-11).

(Publicación: BOPC núm. 50, de 28/9/11.)

(Registro de entrada núm. 2.847, de 16/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

MOCIONES

2.3.- Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre política general en materia de creación de empleo, dirigida al Gobierno (I-11).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación (8L/I-0011) relativa a “Política general en materia de creación de empleo”, formulada por este grupo parlamentario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desempleo es la principal preocupación de los canarios. Las cifras justifican la inquietud. Tres de cada diez nuevos desempleados registrados en España en marzo son canarios. El incremento del paro en solo un año es del 7% y el perfil del demandante de empleo en las oficinas del Servicio Público de Empleo evidencia las debilidades del mercado de trabajo canario. Un tercio de los desempleados tiene 45 años o más; en torno al 38% del total lleva más de un año buscando trabajo; la mitad de los jóvenes canarios está en paro y la tasa de fracaso escolar se sitúa en el 30%; y tres de cada diez parados son trabajadores no cualificados.

Ante estas circunstancias, se hace necesario llevar a cabo una reforma de las políticas activas de empleo y una reforma educativa que sirvan para afrontar los problemas estructurales del mercado canario, pero también es preciso poner en marcha con urgencia planes de empleo específicos para Canarias y los municipios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Demandar la puesta en marcha de un plan de choque de empleo para Canarias, que contenga un conjunto de medidas que sirvan para acabar con la destrucción de empleo y para crear nuevos puestos de trabajo este mismo año.*

2. *Elaborar un plan específico para el empleo efectivo de las mujeres, que contemple, entre otras, las siguientes medidas: incentivos a la contratación indefinida específicos para la mujer; acciones de fomento del empleo para mujeres con responsabilidades familiares no compartidas y para mujeres víctimas de violencia de género; impulso de las acciones formativas dirigidas a mujeres en áreas profesionales en las que se genere empleo de calidad y la puesta en marcha de un plan de apoyo a mujeres emprendedoras.*

3. *Establecer un programa que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar, que incluya medidas generadoras de empleo, como subvenciones para la contratación de tercera persona para el cuidado de menores de tres años; para la contratación indefinida de trabajadores para atender los servicios de guardería en empresas y para la contratación de personas desempleadas para sustituir a trabajadores que obtengan reducción de jornada o excedencia para el cuidado de menores a cargo o personas dependientes; y medidas de fomento y promoción de centros infantiles en los centros laborales.*

4. *Establecer un programa de fomento del empleo joven vertebrado sobre cuatro grandes líneas de acción: facilitar el acceso de los jóvenes a un primer empleo de calidad, para que adquieran experiencia laboral, incentivando la creación de empleo; fomentar el autoempleo de los jóvenes, así como la creación de un fondo de capital público-privado para inyectar capital a emprendedores jóvenes; y reforzar las políticas activas de empleo orientadas a los jóvenes.*

5. *Potenciar la formación profesional y ocupacional, adaptándola a las nuevas necesidades de los sectores productivos y a la innovación tecnológica, así como un sistema integrado de orientación profesional que conecte la orientación del sistema educativo con la orientación del Servicio Público de Empleo.*

6. *Presentar en el Parlamento, en un plazo máximo de seis meses, un Proyecto de Ley del Trabajo Autónomo en Canarias, que contemple, entre otras actuaciones, el establecimiento de mejores ayudas económicas para el inicio de actividad extendida a todas las personas desempleadas, la bonificación de intereses y la mejora de financiación, así como la puesta en marcha de ayudas para el fomento de la inserción laboral del familiar como autónomo colaborador.*

7. *Acometer una reforma en la gestión de las políticas activas de empleo, que contemple, entre otras medidas, las de modernización y optimización de recursos, eliminando estructuras burocráticas paralelas, duplicidades en programas, en estructuras administrativas y gasto innecesario, y que posibilite aumentar recursos destinados a la inserción laboral, el incremento de programas que inciden en la formación, la mejora de la ocupabilidad y en el fomento del empleo estable.*

8. *Poner en marcha medidas efectivas de modernización y capacitación del Servicio Público de Empleo, con clara orientación activa de favorecer las contrataciones a través de un consolidado y adecuado asesoramiento en materia de contratación laboral a las empresas y emprendedores que apuestan por contratar.*

9. *Emprender las acciones necesarias cerca del Servicio Público de Empleo para convertirlo en un instrumento eficaz de acompañamiento del trabajador desempleado en la búsqueda de un nuevo puesto de trabajo.*

10. *Impulsar la revisión de las normativas que regulan los trámites administrativos de las empresas, con el fin de agilizar las tramitaciones necesarias.*

11. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar cuenta al Parlamento, en el plazo de dos meses, del inicio de la aplicación de estas medidas, así como a informar trimestralmente del grado de cumplimiento e implementación de las medidas.*

Canarias, a 16 de abril de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias